

Personero: haviendo sido citado con papel ante diem
y con ferido acuerdo lo siguiente.

La villa de una conformidad dijo: Que ordenado felle
cido Dⁿ Bart^{me} Ortuno Amaya quien en el Con-
sejo de Gran se nombro por Padre de Huérfanos, en
su lugar substituyera a Dⁿ Joaquin Yarra esta
finca el presente año, log^o se le haga saber p^o que
le consta.

En original conformidad dijo: Que mediante a
que es el día siete del Cor^o. Dⁿ J^osef Joaquin
de la Torre Regidor quien se tenia ele-
gido p^o Diputado del R^o. Por lo a esta villa
con arreglo a log^o previene la R^o. Orden del
Consejo se tenia nombrado p^o tal Diputado
acuerdo continúe en su empleo el Sr Dⁿ
J^osef Maria Muñoz Capitular p^o todo el
resto del presente año quien corresponde segun
su alternativa, respecto a que tiene total con-
fianza en la persona de Dⁿ Bart^{me} Ortuno
Amaya actual depositario de Dⁿ R^o. Por lo,
y por lo mismo evitax coste los gastos q^o se le han
de causar de una nueva remediacion en perju-
cio de este comun.

Igualm^{te} acuerdo q^o haviendose echo presente p^o
los En^{os} de cavildo el testim^o q^o acontinua^o
del Infante q^o manda evaguar el Sr Int^o. de
este Reyno, no pue^o menos el Ayuntam^o.
de protestar no le pare perjuicio su relato
y extension por los motivos que exponen